

**22377** ORDEN de 19 de agosto de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 305.944/1980, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 8 de junio de 1978, por «Compañía Hispana, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.944/1980, en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la «Compañía Hispana, S. A.», como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 8 de junio de 1978, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado con fecha 6 de junio de 1981 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación legal de la «Compañía Hispana, S. A.», contra resolución del Director general de Comercio Interior, Comisario general de Abastecimientos y Transportes de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y del Ministerio de Comercio y Turismo de nueve de junio del mismo año, confirmatoria de la anterior por vía dealzada, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho debiendo reintegrar la Administración a dicha Sociedad demandante la cantidad de veintidos mil novecientos veintiocho pesetas y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1981.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981, «Boletín Oficial del Estado» número 101), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**22378** ORDEN de 19 de agosto de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 35.775, interpuesto contra sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de octubre de 1977 en el recurso número 40.121, interpuesto por «Bertolli Española».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 35.775, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, como consecuencia de la apelación interpuesta por la Abogacía del Estado contra sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 28 de octubre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo número 40.121, interpuesto por «Bertolli Española» (actualmente denominada «Oilex, S. A.»), se ha dictado sentencia con fecha 8 de abril próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado y contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, la cual confirmamos íntegramente, todo ello sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1981.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981 «Boletín Oficial del Estado» número 101) el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**22379** ORDEN de 4 de septiembre de 1981 por la que se excluyen de la condición de cotización calificada a las acciones emitidas por las Sociedades «Inmobiliaria Issa, S. A.», y «Finex, S. A.», respectivamente, que vuelven a ser objeto de cotización simple.

Vista la propuesta elevada a este Ministerio de Economía y Comercio en 13 de julio de 1981 por la Junta Sindical del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Valencia, en

aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, en el sentido de que, al no haber alcanzado durante el transcurso de los años consecutivos 1979 y 1980 los índices mínimos de volumen de contratación o frecuencia de cotización definidos en el artículo 38 del mismo Reglamento, vuelvan a ser objeto de cotización simple los siguientes títulos-valores cotizados en dicha Bolsa, que en su día obtuvieron la consideración de cotización calificada a propuesta de la Bolsa de Valencia:

Clase de valor, Acciones. Sector, Constructoras. Entidad emisora, «Inmobiliaria Issa, S. A.».

Clase de valor, Acciones. Sector, Sociedades de Inversión Mobiliaria. Entidad emisora, «Finex, S. A.».

Este Ministerio de Economía y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del citado Reglamento de Bolsas y una vez computados en la forma descrita en el artículo 39 del mismo Reglamento, los índices de volumen de contratación y frecuencia de cotización alcanzados en el transcurso de los años 1979 y 1980 en todas las Bolsas Oficiales de Comercio en que los anteriores títulos-valores cotizan, ha dispuesto que vuelvan a ser objeto de cotización simple dejando de ostentar la condición de cotización calificada, las acciones emitidas por las Sociedades «Inmobiliaria Issa, S. A.» y «Finex, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de septiembre de 1981.—P. D. el Subsecretario de Economía, José Enrique García Roméu y Fleta.

**22380** ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se amplía y modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cooper-Zeltia, S. A.», por Orden de 27 de febrero de 1981, en el sentido de incluir nuevas mercancías de importación y cláusulas especiales y modificar el régimen fiscal.

Ilmo. Sr.: La firma «Cooper-Zeltia, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 27 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo), para la importación de diversas materias primas y la exportación de producto intermedio para la obtención de «interferon», solicita incluir nuevas mercancías de importación y cláusulas especiales.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Cooper-Zeltia, S. A.», con domicilio en avenida de José Antonio, 26, de Madrid-14, por Orden ministerial de 27 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo), en el sentido de incluir en importación las siguientes mercancías:

12. Sulfato magnésico más 7H<sub>2</sub>O (P. E. 28.38.45).
13. Glucosa (mono H<sub>2</sub>O) (P. E. 17.02.29.2).
14. Rojo fenol (P. E. 29.37.00).
15. Nitrato cálcico (4H<sub>2</sub>O) (P. E. 28.40.25).
16. L-Cistina (P. E. 29.23.79.9).
17. L-Tirosina (P. E. 29.23.79.9).
18. L-Leucina (P. E. 29.23.79.9).
19. L-Fenil alanina (P. E. 29.23.79.9).
20. L-Valina (P. E. 29.23.79.9).
21. L-Triptofano (P. E. 29.23.79.9).
22. L-Metionina (P. E. 29.31.80.5).
23. Acido-glutámico (P. E. 29.23.75).
24. Acido L-aspórtico (P. E. 29.23.79.9).
25. L-Prolina (P. E. 29.23.79.9).
26. Glicocola (P. E. 29.23.79.9).
27. L-Histidina (P. E. 29.23.79.9).
28. L-Lisina (P. E. 29.23.71).
29. L-Serina (P. E. 29.23.79.9).
30. L-Treonina (P. E. 29.23.79.9).
31. D-Biotina (P. E. 29.38.35).
32. Carbonato sódico anhidro (P. E. 28.42.35).
33. Acido fólico (P. E. 29.38.60).
34. Acido 4 aminobenzoico (P. E. 29.38.35).
35. Aneurina H Cl (P. E. 29.38.60).
36. Piridoxina H Cl (P. E. 29.38.35).
37. Pantotenato cálcico (ácido) (P. E. 29.38.33).
38. Inositol (P. E. 29.38.60).
39. Glutamina (P. E. 29.38.60).
40. Nicotinamida (P. E. 29.38.60).
41. Cloruro de colina (P. E. 29.24.90.1).
42. Ciano-Cobalamina (P. E. 29.38.21).
43. Riboflavina (P. E. 29.38.21).
44. L-Asparagina (P. E. 29.25.13).
45. Fosfato disódico anhidro (P. E. 28.10.00).
46. Bicarbonato sódico (P. E. 28.42.35).
47. Fosfato monopotásico (P. E. 28.10.10).
48. Acido cítrico (P. E. 29.18.21).
49. Acido butírico (P. E. 29.14.57).
50. Agar número 4 (P. E. 38.16.00).
51. Teepol agar (P. E. 38.16.00).
52. Interferon standard (P. E. 30.02.90.9).